



AYUNTAMIENTO DE  
LA POBLA DE VALLBONA  
(VALENCIA)  
POLICÍA LOCAL  
C/ MARÍA MICHAELA S/N  
POBLA DE VALLBONA (LA) (VALENCIA)  
TEL. 96/2760075-617475000  
FAX. 96/2763121

## DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO Y TRAZABILIDAD (DATA)

**Definición:** El Documento de Acompañamiento y Trazabilidad Agrícola, en adelante DATA, es un documento en formato oficial que acompaña a la expedición de productos agrarios desde su origen en la explotación agraria a su primer destino, acreditando la trazabilidad de dichos productos en su primera comercialización.

**Regulación normativa:** ORDEN 11/2013, de 13 de agosto, de la Consellería de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se desarrollan algunos aspectos del Decreto 75/2012, de 18 de mayo, del Consell, por el que se regula la obligatoriedad de mantener la trazabilidad en los productos agrícolas de la Comunidad Valenciana y su primera comercialización.

**Obligaciones:** Los agricultores y empresas agrícolas a los efectos del cumplimiento del artículo 8 del Decreto 75/2012, de 18 mayo, del Consell, facilitarán a los terceros que trasladen sus productos el DATA en el formato establecido. Los datos contenidos en el DATA serán coherentes con los registros en origen de los agricultores y empresas agrícolas.

El DATA expedido por el agricultor o empresa agrícola acompañará a los productos agrarios a su primer destino de comercialización. Una vez haya llegado el producto agrícola a su primer destino, el DATA será entregado al responsable de la empresa alimentaria o empresa no agrícola de piensos a los efectos del cumplimiento de los registros correspondientes contemplados en el artículo 8 del Decreto 75/2012.

Cuando el traslado desde el origen al destino sea realizado con los medios propios del agricultor o empresa agrícola no será necesario el DATA. En tal caso bastará con acreditar la identificación del agricultor o empresa agrícola y facilitar la información oportuna en destino para la cumplimentación de los registros.

Solo estarán afectadas, en consonancia con el Decreto 75/2012, de 18 de mayo, los productos agrarios con destino a la comercialización por terceros y no los productos destinados a autoconsumo.

**Controles Oficiales:** El transporte de los productos agrarios y el empleo del DATA está sometido a controles oficiales de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 75/2012, incluidos dentro de los programas de seguimiento de cumplimiento de la trazabilidad agraria.

Si en el transcurso de los controles, inspecciones o averiguaciones realizadas por las autoridades competentes se constatará, tanto durante el transporte o circulación como en destino, una ausencia de justificación de la procedencia de los productos agrarios, se levantará la correspondiente acta a los efectos de incoar expediente sancionador, de acuerdo con lo establecido en el capítulo V de la Ley 12/1994, de 28 de diciembre, de Medidas Administrativas y de modificación del Texto Articulado de la Ley de Bases de Tasas de la Generalitat Valenciana, que regula las infracciones y el procedimiento sancionador en materia de defensa de la calidad agroalimentaria, pudiéndose adoptar las medidas cautelares establecidas en el mismo cuerpo legal.



AYUNTAMIENTO DE  
LA POBLA DE VALLBONA  
(VALENCIA)  
POLICÍA LOCAL  
C/ MARÍA MICAELA S/N  
POBLA DE VALLBONA (LA) (VALENCIA)  
TEL. 96/2760075-617475000  
FAX. 96/2763121

Núm. /Año

**DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO Y TRAZABILIDAD AGRARIA**  
**FECHA**

D/D<sup>a</sup>....., con DNI ....., en nombre propio o en representación de la empresa agrícola (táchese lo que no proceda), con CIF....., con domicilio en ....., provincia .....y teléfono....., parcelas agrarias de origen en:

POLIGONO/PARCELA	MUNICIPIO	SUPERFICIE	PRODUCTO/VARIEDAD

Autoriza a los operadores abajo relacionados

OPERADORES			PRODUCTO AGRÍCOLA		
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MATRICULA	CANTIDAD	PRODUCTO	FECHA

el traslado de los productos agrarios procedentes de su explotación a la empresa....., ubicada en (dirección, localidad, provincia)

DIRECCIÓN	CIF/TELÉFONO	MUNICIPIO	CANTIDAD/VAR.	FECHA/HORA ENTR

En su caso marcar recuadro y rellenar lo que proceda:

- El producto contiene o está compuesto por organismos modificados genéticamente (OMG) y su identificador asignado conforme al procedimiento comunitario es:.....
- Producto destinado a la alimentación animal

Firmado.....

.....,a.....de.....de.....

DIRIGIDO A EMPRESA ALIMENTARIA O EMPRESA NO AGRICOLA DE PIENSOS DE DESTINO